



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 206-2016

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-0-820-02-2016 ampliado por el oficio No. DRH-0-855-02-2016, de fechas 12 y 18 de julio de 2016, respectivamente, manifiesta que se encuentra vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Sacatepéquez del departamento de San Marcos, plaza No. 340 y que para mantener la continuidad en el servicio se hace necesario contratar a la persona calificada que desarrolle las funciones inherentes a dicho cargo y quien reúne las calidades para optar al mismo es el señor RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO, actual Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Concepción Tutuapa, de ese departamento, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

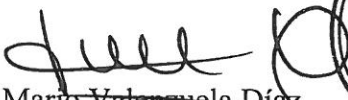
**ARTÍCULO 1º:** Trasladar al señor RONY EDGARDO MIRANDA OROZCO, del puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Concepción Tutuapa, del departamento de San Marcos, plaza No. 406 al puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Sacatepéquez, del departamento de San Marcos, plaza No. 340, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, sin que interrumpa relación laboral con este Tribunal, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo a la partida No. 2016-11150023-11-05-101-11-022-340 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Concepción Tutuapa, del departamento de San Marcos, plaza No. 406;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de julio de dos mil dieciséis.

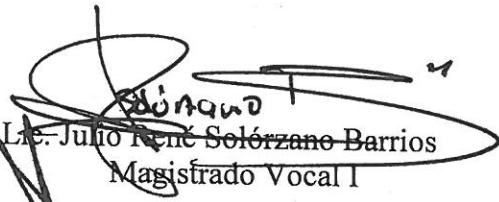
COMUNÍQUESE:

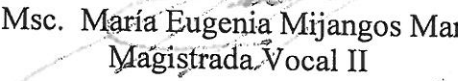
  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Presidente

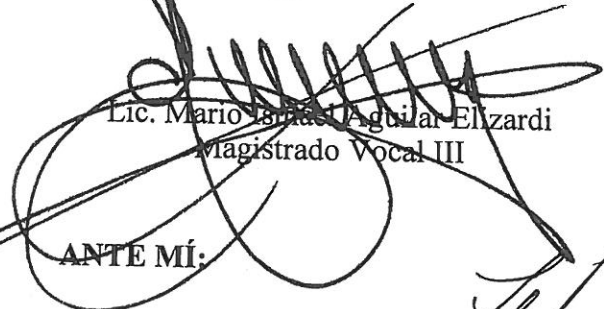





*Tribunal Supremo Electoral*

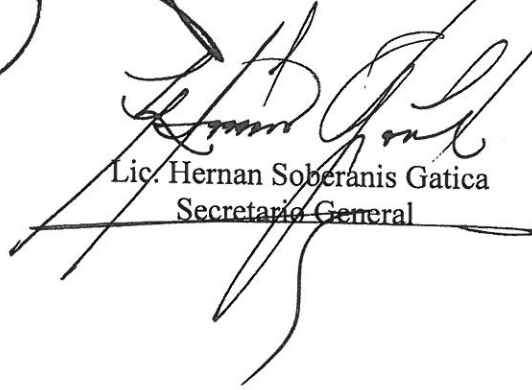
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal II

  
Lic. Mario Ibáñez Aguilera Elizardi  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

